



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales**

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Economía

El Desarrollo Sostenible en el Medio Rural de Castilla y León

Presentado por:

David Hernando Tomé

Valladolid, 11 de Julio de 2020

RESUMEN

En este trabajo se trata de dar una visión sobre el desarrollo sostenible de las zonas rurales en peligro de despoblación en España, y más concretamente en Castilla y León. Desde 1958 se han llevado a cabo una serie de programas a diferentes niveles que, a través de medidas plurianuales, han tratado de fomentar el desarrollo de las zonas rurales. Con el paso del tiempo, las autoridades competentes en el ámbito del desarrollo rural han incrementado el presupuesto destinado a estas políticas. La cuestión principal a tratar es cómo se está actuando en materia de desarrollo sostenible y que objetivos se pretenden lograr.

Palabras clave: desarrollo sostenible, despoblación, área rural, política agraria, Castilla y León.

JEL: Q01, Q18, Q58.

ABSTRACT

In this paperwork we try to give an overview of the sustainable development in rural areas at risk of depopulation in Spain, and more specifically in Castile and León. Since 1958, a number of programs have been carried out at different levels, in which multiannual measures seek the objective of promoting the development of rural areas. Over time, the competent authorities in the field of rural development have increased the budget for these policies over time. The main question to be dealt with is how action is being taken on sustainable development and the goals they aim to achieve.

Key words: sustainable development, depopulation, rural area, agricultural policy, Castile and León.

JEL: Q01, Q18, Q58.

SINTESI

Questo lavoro cerca di dare una visione sullo sviluppo sostenibile delle zone rurali a rischio di spopolamento in Spagna, e più precisamente in Castiglia e Leon. Dal 1958 sono stati attuati una serie di programmi a diversi livelli, nei quali attraverso misure pluriennali cercano l'obiettivo di promuovere lo sviluppo delle zone rurali. Nel corso del tempo, le autorità competenti nel campo dello sviluppo rurale hanno aumentato nel tempo il bilancio di tali politiche. La domanda principale da affrontare è come agire sullo sviluppo sostenibile e gli obiettivi che mirano a raggiungere.

Parole chiave: sviluppo sostenibile, spopolamento, zona rurale, politica agricola, Castiglia e Leon.

JEL: Q01, Q18, Q58.

ÍNDICE	PAG
1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	6
3. LA IMPORTANCIA DE LAS ÁREAS RURALES	7
4. RASGOS BÁSICOS DEL MEDIO RURAL EN ESPAÑA	10
5. PAC Y MEDIO RURAL EUROPEO	15
6. EL PRIMER PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PDRS) 2010-2014	19
6.1 Objetivos	19
6.2 Ejes de actuación	21
6.3 Marco presupuestario y financiero	22
6.4 Zonas rurales beneficiadas	24
7. EL MARCO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL EN ESPAÑA EN EL CONTEXTO DEL FEADER 2014-2020	28
7.1 Objetivos y actuaciones del FEADER	29
7.2 Estructura de la política de desarrollo rural en España	30
7.3 Asignación presupuestaria	30
8. EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020	31
8.1 Objetivos	31
8.2 Prioridades	32
8.3 Principales medidas	32
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34
10. BIBLIOGRAFÍA	36

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS	PAG
Gráfico 3.1: Representación de zonas rurales y urbanas en España	9
Gráfico 4.1: Diferencias sectoriales medio rural-medio urbano	11
Gráfico 4.2: Explotaciones Agrícolas 2016	12
Gráfico 4.3: Explotaciones ganaderas 2016	12
Gráfico 4.4: Alojamientos abiertos de turismo rural a Febrero 2020	13
Gráfico 4.5: Viajeros en establecimientos rurales de Castilla y León, 2019	15
Gráfico 6.1: Clasificación de las zonas rurales	26
Gráfico 6.2: Tipología de Zonas Rurales en Castilla y León según la Ley de Desarrollo Rural Sostenible	27
Gráfico 7.1: Asignación del FEADER por CC.AA. (millones de €)	31
Tabla 3.1: Importancia de las zonas rurales en Europa	8
Tabla 3.2: Importancia zonas rurales en España	8
Tabla 5.1: Inicios de la Política del Desarrollo Rural de la Unión Europea	16
Tabla 5.2: Evolución de la política del Desarrollo Rural en la Unión Europea	17
Tabla 5.3: Carga financiera de los pagos directos y del desarrollo rural dentro de la PAC	18
Tabla 6.1: Ejes estratégicos de acción	21
Tabla 6.2: Cofinanciación de actuaciones autonómicas en Planes de Zona	24
Tabla 6.3: Criterios y Niveles de Prioridad Territorial	25
Tabla 8.1: Medidas principales del Programa de Desarrollo Rural 2014- 2020	33

1.INTRODUCCIÓN

Desde el comienzo de las sociedades ha sido vital el desarrollo sostenible con relación a la existencia del término economía: “Estudio de la manera en que las sociedades utilizan los recursos escasos para producir mercancías valiosas y distribuir las entre los diferentes individuos”, de acuerdo con Samuelson y Nordhaus (2005, p. 4).

Según las distintas etapas por las que ha pasado el ser humano, ha tratado de diversas formas al planeta y a la explotación de los recursos de los que este dispone, pasando de una economía prácticamente rural, basada en un sector primario que respetaba de manera adecuada el desarrollo sostenible, hasta llegar a un mundo con una destacable importancia de las ciudades, en donde en los últimos años se fuerza un crecimiento económico sin tener en cuenta los daños irreparables que se están produciendo en nuestro planeta, sólo preocupándose por sacar el máximo beneficio, formando grandes urbes con una sobresaturación de espacios atmosféricos y acústicos.

Situándonos en economías de población de ámbito rural, en las que se da escasamente la industrialización, los efectos nocivos que se producen al planeta son mucho menores que en las grandes ciudades. Sin embargo, nos encontramos con la situación de que cada vez más gente abandona las áreas rurales para vivir en las grandes metrópolis.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Los objetivos de este trabajo son varios:

1. Determinar la importancia del desarrollo sostenible en las áreas rurales que se encuentran en peligro de despoblación y mostrar la realidad existente en estas.
2. Describir las principales actuaciones puestas en marcha por la Unión Europea (UE), España y la Junta de Castilla y León (JCYL) en materia de desarrollo rural y detectar sus puntos débiles.

3. Observar en qué estado se encuentra la economía de las zonas rurales a nivel nacional y de Castilla y León.
4. Analizar los objetivos y medidas de desarrollo rural sostenible establecidos en los diferentes programas nacionales y autonómicos.

Para el logro de estos objetivos se ha llevado a cabo un análisis descriptivo explicativo de la situación europea, española y castellano leonesa. Además, se han realizado análisis de datos utilizando como fuentes principales las facilitadas por: Eurostat, el Instituto Nacional de estadística (INE), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Castilla y León. En base a estas, se han realizado distintas tablas y gráficas estadísticas.

El trabajo se estructura en 6 capítulos. El primero trata de dar una visión global de lo que se considera área rural y su importancia. El segundo nos introduce en lo que está sucediendo en las zonas rurales en el contexto de la Unión Europea, España y Castilla y León. El tercero recoge la evolución de las políticas de desarrollo rural en la Unión Europea y el desarrollo de la Política Agraria Común (PAC). El cuarto trata de analizar el primer programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014. El quinto estudia el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020. El sexto se centra en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Para finalizar, se muestran las conclusiones a las que se ha llegado con este trabajo.

3. LA IMPORTANCIA DE LAS ÁREAS RURALES

Como se puede observar en la Tabla 3.1, el 43,8% del territorio de la Unión Europea (UE)-28 es de ámbito rural, en tanto que las áreas urbanas solo representan el 10,7% del mismo. Es relevante el gran número de personas que habitan en estas áreas rurales, en torno al 18,9% de la población total de la UE, que en los últimos años se ha visto preocupantemente disminuido debido principalmente al obligado éxodo rural de las familias, por la falta de nuevas oportunidades que se les brinda en estas áreas, y el descenso progresivo y significativo en su nivel de renta (Gordo Gomez, 2011).

Tabla 3.1: La importancia de las zonas rurales en Europa.

		Territorio (km ²)	Población (personas)	Valor bruto añadido (millones EUR)
		2016	2018	2016
EU-28	PR	1 956 840	95 913 958	1 630 226
	IR	2 032 265	183 930 293	4 225 488
	PU	480 403	228 197 488	7 367 449
	Total	4 469 508	508 041 739	13 223 163
	PR	43.8%	18.9%	12.3%
	IR	45.5%	36.2%	32.0%
	PU	10.7%	44.9%	55.7%

PR: Predominantly Rural, IR: Intermediate Rural, PU: Predominantly Urban

Fuente: European Commission (2019a, p. 3)

Aun así, es notable en cuanto al valor bruto añadido que aporta a la economía, cerca del 12,3%, en el que tiene una importancia destacable el sector primario.

Además, estas áreas rurales se caracterizan por ser el principal escalón del mercado de bienes y servicios, ya que se encargan en gran parte de la obtención de las materias primas esenciales para el desarrollo de la vida.

Como se muestra en la Tabla 3.2, con 505.983 km², España es el 2º país más extenso de la UE y, según la *Ley 45 para el desarrollo sostenible del medio rural* (BOE, 2007), el 84% del territorio está constituido por una densidad inferior a 100 hab/km², lo que se considera como medio rural, siendo España el 4º país con menor densidad en zonas rurales de la UE, según Eurostat.

Tabla 3.2: La importancia de las zonas rurales en España.

	Territorio (km ²)	Población (personas)	GVA (Million EUR)	Empleo (personas)
Año	2016	2018	2016	2017
Regiones rurales principalmente	85 558	1 588 120	30 548	620 200
Regiones intermedias	302 417	15 604 567	310 224	6 035 900
Regiones urbanas principalmente	118 008	29 465 760	673 360	11 992 400
Total	505 983	46 658 447	1 014 132	18 648 500

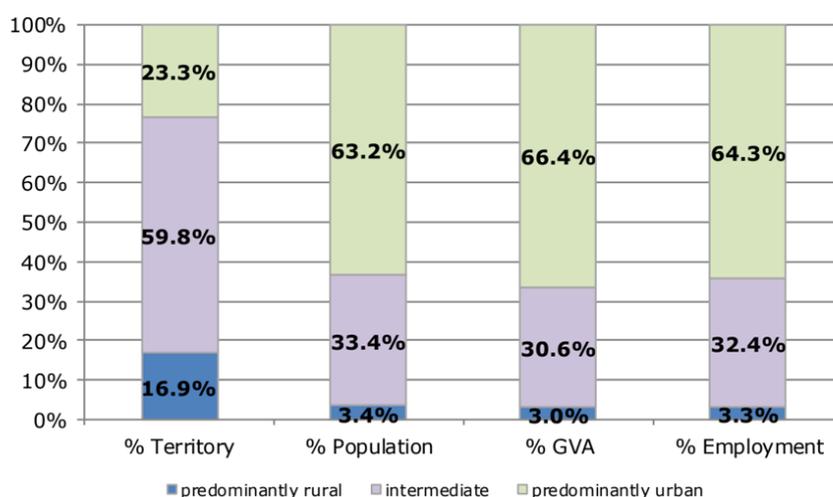
Fuente: European Commission (2019b, p. 3)

Las áreas rurales suponen una gran importancia dentro de España debido, principalmente, a la composición del territorio por regiones extensas, como la de

Andalucía, una de las regiones más grandes de Europa, con 87.268km², duplicando en extensión por si sola a muchos países de la Unión Europea como, por ejemplo, Bélgica (30.528 km²).

El Gráfico 3.1 muestra que tan solo el 3,4% de la población total se considera de predominio rural, se puede observar muy claramente el problema de la despoblación de las áreas rurales, cerca del 75% de los municipios rurales presentan un crecimiento poblacional negativo, según el programa de desarrollo rural sostenible 2010-2014 (Gobierno de España, 2010a). Esto viene dado, entre otros motivos, por el prolongado incremento de los costes de producción del sector agrícola y la reducción del excedente del productor, ya que no pueden reproducir estos costes en el precio final de venta de sus productos. (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural, 2011)

Gráfico 3.1: Representatividad de las zonas rurales y urbanas en España, 2019 (%)



Fuente: European Comission (2019b, p. 3)

Dichas áreas sitúan a las diversas explotaciones en una situación muy delicada en términos de viabilidad económica y hace descender cada vez más el número de empleos, como así expresa el indicador de pobreza *AROPE-2019*¹ de las zonas escasamente pobladas, es notablemente mayor que en zonas muy

¹ AROPE-2019: Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020) por tipo de hogar y periodo.

pobladas, considerando cualquier tramo de edad y sexo, lo que implica un aumento de las desigualdades y acceso a servicios básicos.

Además, se ve influenciado por la localización en donde se encuentren los territorios, siendo los situados en el sur de España más propensos a sufrir una situación más grave en relación a la pobreza, según el informe del estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España (Llano Ortiz, 2019).

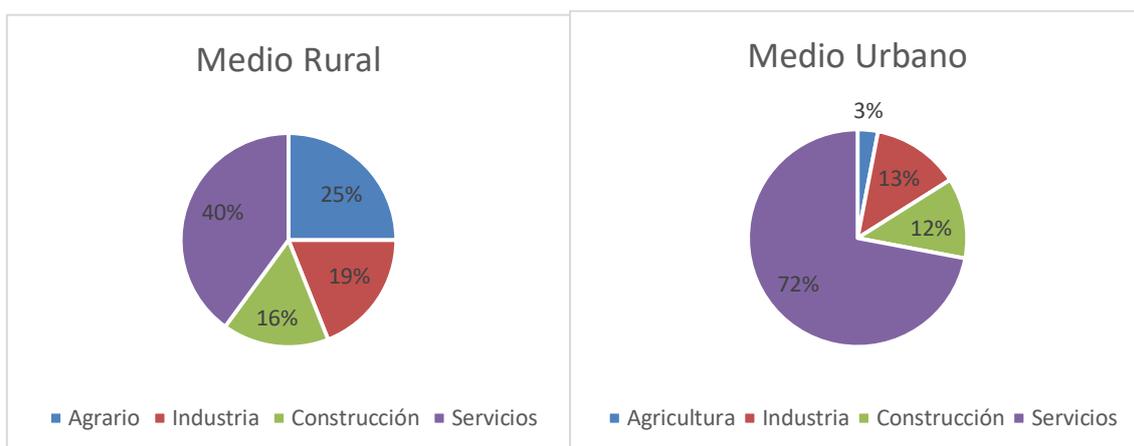
La población en España del medio rural se encuentra dividida entre 50% de varones y 50% de mujeres. Sin embargo, estas últimas se ven gravemente afectadas por la falta de oportunidades que se dan en estas áreas, provocando una migración de estas familias hacia otros sectores de producción, principalmente situados en áreas urbanas, en donde sobresalen las áreas metropolitanas de Madrid (6.640.705) y Barcelona (4.962.984) en la que el INE reconoce, en 2019, hasta 135 ayuntamientos. La suma de habitantes de estas dos áreas cuenta aproximadamente con el 25% del total de la población española. Esto conlleva la pérdida de diversidad cultural, con un abandono de los pueblos casi en su totalidad y una sobrepoblación de las grandes urbes, que traen unas externalidades negativas para la sostenibilidad del planeta (Novo, 2006).

4. RASGOS BÁSICOS DEL MEDIO RURAL EN ESPAÑA

El medio rural cobra una gran transcendencia en la configuración del territorio español debido, entre otros factores, a la gran superficie territorial que ocupa, más de las 2/3 partes del territorio.

A lo largo del tiempo, el medio rural se ha venido caracterizando por una estructura económica de base principalmente agraria. Sin embargo, en los últimos tiempos se está dando una alteración de esta estructura, tendiendo al mayor desarrollo del sector servicios, como así se observa en el Gráfico 4.1, con una importancia relevante dentro de este sector del turismo rural. Sin embargo, se sigue dando preponderancia al sector agrario en el medio rural con un 25% del total de los trabajadores, en comparación del 3% en el medio urbano.

Gráfico 4.1: Diferencias sectoriales medio rural-medio urbano en España



Fuente: Gobierno de España. (2010a, p.19).

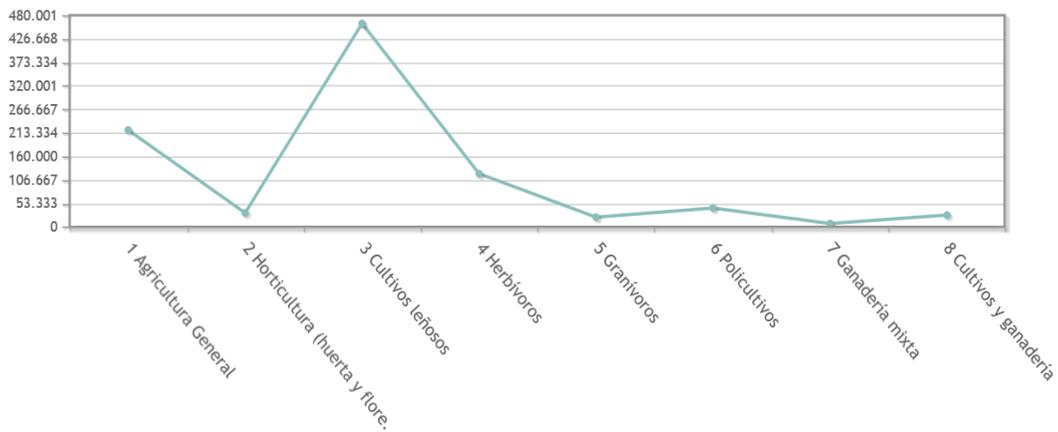
El sector Agrario, desde la industrialización, se ha ido modernizando progresivamente, con la introducción de maquinaria más productiva (Delors, 1994). Esto hace que se contabilicen un total de SAU² de 23.752.690 Has (las cuales representan el 13,84% del total de la UE). El 47,5% de esta superficie es tierra de cultivo, el 35,3% de pastos permanentes y prados y el 17,2% de cultivos permanentes, según la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivo (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2019).

La superficie media por explotación es de 24'6 Has de SAU, aproximadamente la mitad de otros grandes países productores de la UE, con distintas variaciones según cada Comunidad Autónoma.

En cuanto número de explotaciones del sector agrario, en 2016 el número total de titulares era de 933.768, con una población bastante envejecida con relevo generacional lento. Es de gran relevancia destacar, como muestra el Gráfico 4.2, que el número de explotaciones de cultivos leñosos (461.329), como son los viñedos y los olivares, son abundantes, sobresaliendo en los grandes latifundios de la zona sur de España.

² SAU: Superficie agrícola utilizada, conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes.

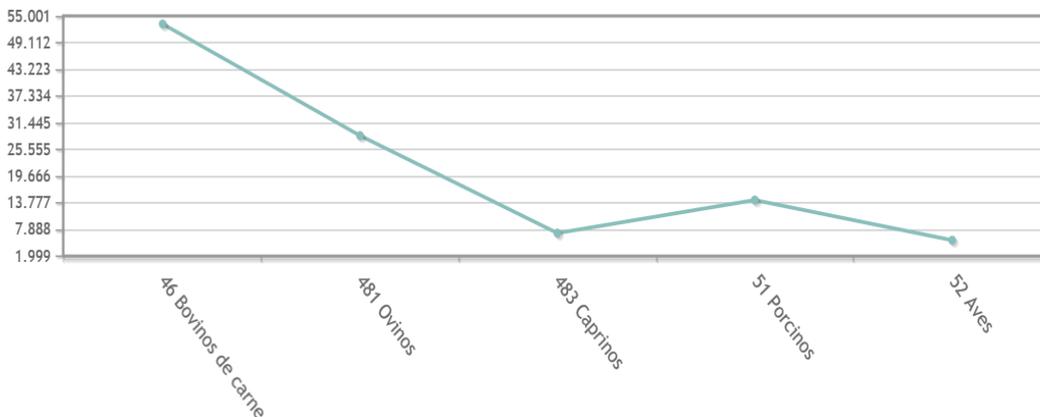
Gráfico 4.2: Explotaciones Agrícolas en 2016



Fuente: INE. (2016a)

En las explotaciones ganaderas predominan las de herbívoros. Además, dentro de estas destacan la cabaña de vacuno de carne española (53.221) y las de porcino (con concentración de explotaciones en ciertas zonas), ovino y caprino, como se puede observar en el Gráfico 4.3., aunque los efectivos de estas dos últimas especies están en disminución.

Gráfico 4.3: Explotaciones ganaderas 2016

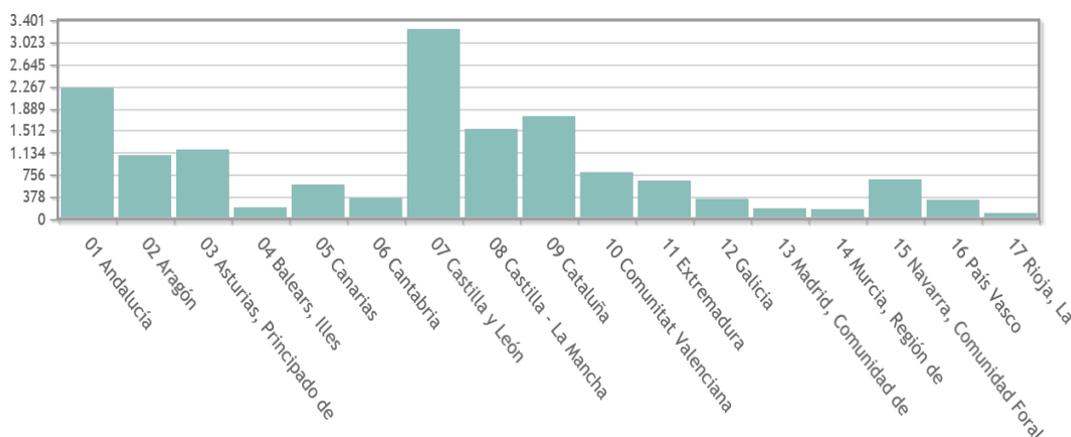


Fuente: INE. (2016b)

Además del sector primario, comienza a desarrollarse el sector servicios, en el que sobresale el turismo rural con un total de 15.403 alojamientos rurales empleando a un personal de 21.957 personas y que cuentan con 144.770 plazas, principalmente las comunidades autónomas que más explotan este sector son

Andalucía y Castilla y León, con 2.236 y 3.224 establecimientos abiertos respectivamente como se visualiza en el Gráfico 4.4.

Gráfico 4.4: Alojamientos abiertos de turismo rural a Febrero 2020



Fuente: INE. (2020)

Por lo que corresponde a Castilla y León, las zonas rurales representan el 96,11% de la superficie. Nos encontramos ante un territorio extenso, pero relativamente poco poblado, con una densidad de población de 26,5 hab/km² muy inferior a los 116 hab/km² de la UE, según Eurostat.

El 24,4% de la población de Castilla y León reside en zonas rurales, proporción muy superior al 7,3% de habitantes residentes en las zonas rurales del conjunto de España. Es de destacar el bajo ratio de población juvenil menor de 15 años en comparación con la UE (12%, frente a 16%), poniendo en evidencia el enorme envejecimiento poblacional.

Con una contribución al PIB nacional del 5,28%, esta Comunidad se encuentra con una estructura productiva propia de países desarrollados, con un peso mayor de los servicios (63%), seguido de la industria (21%) y el sector primario (7%), si bien el peso de estos dos últimos continúa siendo notablemente superior al del conjunto de España.

En cuanto a la economía del medio rural existe poca diversidad. En casi su totalidad sobresale el sector agrario, y en menor medida diversas actividades relacionadas con el turismo rural.

El sector agrario castellano y leonés representa en torno al 13% del conjunto de la producción española. Descomponiendo este sector, se puede decir que el

sector agrícola representa el 46,4% y el sector ganadero el 47,4% siendo así estos dos los principales componentes del mismo. El tamaño medio de las explotaciones de Castilla y León se encuentra en 55 ha SAU/explotación, duplicando la media nacional.

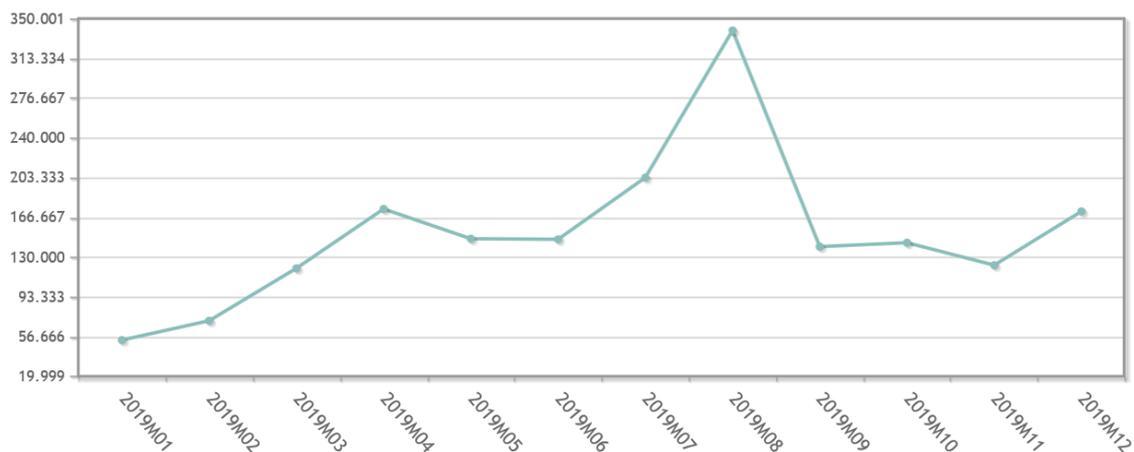
Dentro del sector agrícola la mayoría de las tierras de cultivo son de secano (84%, frente a un 16% de cultivos en regadío), destacando el cultivo de cereal 2.050.624 Has, girasol 308.064 Has o forraje 272.920 Has, según la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivo de España (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2019).

En relación al sector ganadero Castilla y León, nos encontramos con la mayor Comunidad productora de bovino, con un 21% del censo total. Además, ocupa el segundo lugar dentro del sector del ovino, con un 68% de producción láctea del total de la producción nacional. También cuenta con una gran cabaña de ganado porcino, sobresaliendo en la producción de productos ibéricos, produciendo cerca del 35% del total nacional.

Como hemos observado anteriormente en el Gráfico 4.4, Castilla y León destaca en la cantidad de alojamientos de turismo rural. Este presenta diversas modalidades, destacando el turismo aventura, deportivo, cultural o el ecoturismo; Abriendo la posibilidad a los establecimientos de diversificar sus actividades, como campamentos infantiles, rutas de montaña o distintas actividades, así pueden ser las gastronómicas o enológicas.

Según los datos del INE (2019), el total de viajeros en establecimientos turísticos rurales de Castilla y León, en 2019, fue de 1.826.387. Se ha producido un notable crecimiento en los últimos años, convirtiéndose el turismo rural en el 15% del turismo total, dando esta alternativa al clásico turismo de sol y playa, como muestra el Gráfico 4.5, con un destacado máximo en el mes de agosto, con 338.939 viajeros.

Gráfico 4.5: Viajeros en establecimientos rurales de Castilla y León, 2019



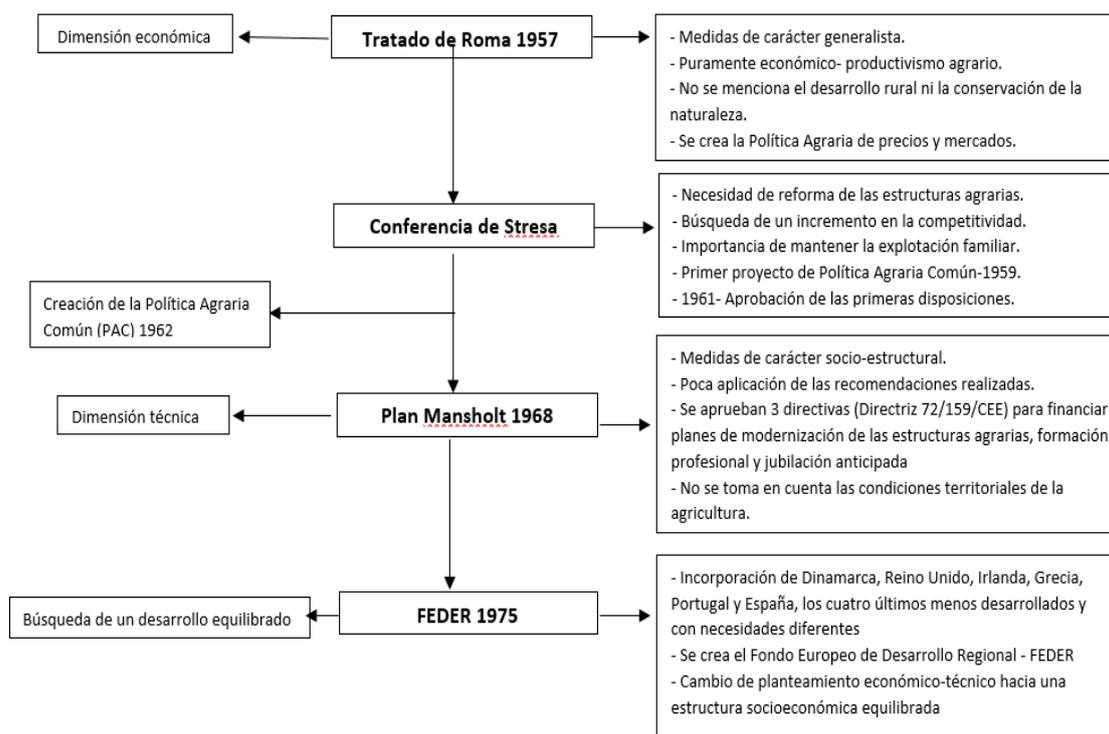
Fuente: INE (2019).

5. PAC Y MEDIO RURAL EUROPEO

Los inicios de programas para el desarrollo rural por parte de la Unión Europea comienzan en 1958 (Tabla 5.1). Es de destacar la Conferencia de Stresa, en la que se pone de manifiesto la necesidad de reformar las estructuras agrarias y tratar de incrementar la competitividad en el medio rural.

En 1962 nace la Política Agraria Común (PAC) con una orientación directa sobre el sector agrario, actuando, principalmente, sobre la sostenibilidad de los precios y la intervención en los mercados y el desarrollo de la estructura agraria. A lo largo de los años se ha visto varias veces modificada en consideración de los responsables políticos de cada etapa (Tolón y Lastra, 2007).

Tabla 5.1: Inicios de la Política del Desarrollo Rural de la Unión Europea.



Fuente: Tolón y Lastra (2007).

Un hecho muy significativo fue la *Declaración de Cork³ de 1996* que marcó un notable cambio en cuanto a los objetivos de la PAC. Junto a las medidas expuestas en la Tabla 5.2, trataron de hacer más prácticas las políticas establecidas en el medio rural, sin dar tanta importancia a la agricultura en términos productivos, centrándose más en el desarrollo rural en su conjunto y teniendo en cuenta otros factores como los medioambientales, culturales y sociales.

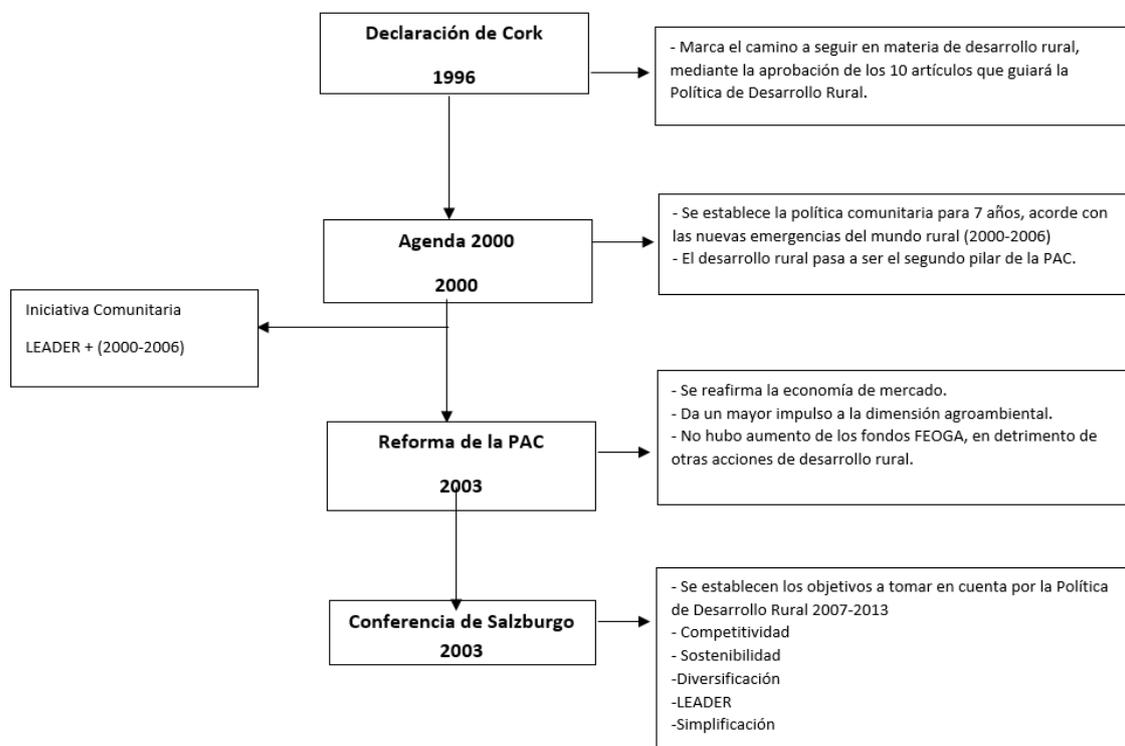
Hizo pivotar, así, las políticas en torno a tres ejes: refuerzo del sector agrario y forestal; mejora de la competitividad de las zonas rurales; y preservación del medio ambiente y del entorno rural.

Tras la reforma de la PAC de 2003, se produce una liberalización de la producción en requerimiento de la demanda del mercado, además de obtener una perspectiva más social y ambientalista, dotando de mayores fondos a la

³ Declaración formulada en la Conferencia sobre desarrollo rural (Rural Europe - Future Perspective) organizada en Cork del 7 al 9 de noviembre de 1996, en el marco de Presidencia irlandesa de la Unión Europea.

conservación del medio ambiente y a la mejora de la calidad de vida en el medio rural. Pasa de ser un instrumento de reestructuración agraria, como era en sus inicios, a un instrumento de desarrollo rural sostenible.

Tabla 5.2: Evolución de la política del Desarrollo Rural en la Unión Europea.



Fuente: Tolón y Lastra (2007).

En la actualidad, la PAC representa el 37,8% del presupuesto total de la Unión para el periodo 2014-2020, muy lejos del 66% que representaba en 1980 (Parlamento Europeo, 2020). Francia es su primer beneficiario (16,8%). Le siguen España (12,1%) y Alemania (10,8%), principalmente beneficiados por el primer pilar; en tanto que los países de reciente incorporación se ven más favorecidos por el segundo pilar.

Como se puede observar en la Tabla 5.3, una gran parte de financiación (75,6%) está destinada a cubrir el primer pilar, es decir, a las medidas de regulación de mercado y a los pagos directos. Mientras que el restante (24,4%) se encuentra atribuido a medidas de desarrollo rural.

La financiación de la PAC viene de dos fondos, el FEAGA (Fondo Europeo de Garantía Agraria), que sustituyó al FEOGA, destinado a financiar el primer pilar

de la PAC mediante ayudas directas asignadas a los agricultores casi en su totalidad 93,5%, y el FEADER (Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural), que financia la política de desarrollo rural (segundo pilar de la PAC), centrado en los aspectos de carácter medioambiental (Martinez Arroyo, 2006).

Tabla 5.3: Carga financiera de los pagos directos y del desarrollo rural dentro de la PAC.

PRESUPUESTOS DE LA PAC 2014-2020 (UE-28)	Total 2014-2020 (miles de millones de euros a precios corrientes)	%
MEDIDAS DE MERCADO (OCM)	19,002	4.3%
a) Ingresos afectados	(-4,704)	
b) Reserva de crisis	+3,155	
A) TOTAL OCM (a+b)	17,453	
PAGOS DIRECTOS (PD)	298,438	71,3%
c) Transferencias al segundo pilar	(-7,369)	
d) Transferencias a PD	+3,359	
e) Balance neto de las transferencias (c+d)	(4,010)	
f) Reserva de crisis	(-3,155)	
B) TOTAL PD (e+f)	291,273	
TOTAL PRIMER PILAR (A+B)	308,726	75,6%
MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL (DR)	95,577	24,4%
g) Balance neto a favor del segundo pilar	+4,010	
C) TOTAL SEGUNDO PILAR (DR)	99,587	
TOTAL PAC 2014-2020 (A+B+C)	408,313	100%

Fuente: Parlamento Europeo. (2020).

Es de destacar el programa LEADER, que trata de favorecer el desarrollo rural por medio de los grupos de acción local. Estos deciden acerca de las líneas de actuación prioritarias para tratar de diversificar la economía rural, a través de la realización de diversos programas vertebrados para una mejora de la calidad de vida en estas zonas rurales, con la utilización de nuevos conocimientos y tecnología. Para ello se determina una cofinanciación comunitaria máxima del 55% (80% en regiones de convergencia). (Esparcia, 2006).

El actual programa LEADER se desarrolla para el periodo 2014-2020 financiado por el FEADER con apoyo de FEDER, el FSE o el FEMP. El programa LEADER se encuentra recogido en los artículos 32-35 *del Reglamento (UE) nº 1303 (DOUE, 2013a)*, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 *(DOUE,2013b)*.

6-EL PRIMER PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PDRS) 2010-2014

Se considera la aplicación práctica de la Ley 45 para el desarrollo sostenible del medio rural (BOE, 2007), que desarrolla en diversos ejes cómo se actúa en materia de desarrollo rural sostenible, tratando de fortalecer, por medio de la unión, a todos los agentes que actúan en las áreas rurales. Sus objetivos generales son, simultáneamente, económicos, sociales y medioambientales.

Se encuentra estructurado en 8 capítulos, y, a su vez, trata de realizar un análisis sobre la situación del medio rural en España, desarrollando estrategias en zonas rurales concretas de cada Comunidad Autónoma.

Además, define el presupuesto y el sistema de financiación para cada una de las zonas, y concluye con un sistema de evaluación y seguimiento.

6.1 Objetivos

Los objetivos del Primer PDRS (2010-2014) se encuentran reflejados en el artículo 2 de la Ley 45 para el desarrollo rural sostenible (BOE, 2007). Se clasifican en dos grupos: los denominados generales, muy afines a lo que determinan las políticas europeas, y los más particulares.

Los objetivos generales se asientan en tres pilares: económico, social y cultural. El económico trata sobre la competitividad económica del medio rural mediante la diversificación de las actividades desarrolladas en el medio rural. El social busca el no decrecimiento de la población rural y un aumento del nivel de vida a través de la disposición de nuevas oportunidades, centrándose en los colectivos más vulnerables. El cultural persigue la conservación del patrimonio y los recursos naturales por medio de la colaboración pública y privada, en busca siempre de un desarrollo sostenible.

Los 8 objetivos particulares (hacia donde se canalizan las políticas de desarrollo sostenible de las administraciones públicas). Son los siguientes:

a) Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola, ganadero, forestal y derivado de la pesca

e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.

b) Dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.

c) Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.

d) Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.

e) Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.

f) Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.

g) Fomentar la participación pública en la elaboración, implementación y seguimiento de los programas de desarrollo rural sostenible a través de políticas de concienciación, capacitación, participación y acceso a la información.

h) Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.

6.2 Ejes de actuación

Existen dos tipos de ejes de actuación (Tabla 6.1): los denominados territoriales, vinculados, principalmente, a los objetivos generales establecidos en el artículo 2 de la Ley 45 (BOE, 2007), equivalentes a los tres pilares de la sostenibilidad (económico, social y ambiental), y el eje temático, que engloba diversas prioridades de acción de carácter principalmente horizontal y extraterritorial.

Tabla 6.1: Ejes estratégicos de acción.

EJES ESTRATÉGICOS DE ACCIÓN
Territoriales
Eje 1. Actividad económica y empleo
Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos
Eje 3. Servicios y bienestar social
Eje 4. Medio ambiente
Temático
Eje 5. Actuaciones no territoriales

Fuente: Gobierno de España. (2010b, p. 8).

El contenido del eje 1 (Actividad Económica y Empleo) se encuentra recogido en los artículos 16, 17, 20 y 22 de la Ley 45 para el desarrollo sostenible del medio rural (BOE, 2007). Fomenta una actividad económica continuada y diversificada, manteniendo el sector agrario, y busca hacer crecer la renta y el empleo.

El eje 2 (Infraestructuras y Equipamiento Básicos) se establece en los artículos 18, 23, 24, 25 y 26. Tratan sobre el desarrollo de las infraestructuras y la mejor comunicación de los territorios rurales. Es de notable trascendencia destacar el artículo 24, dedicado a las energías renovables, al tener por objeto potenciar el desarrollo y la implantación de este tipo energías. El artículo 25 hace referencia a la gestión eficiente, el ahorro y el buen uso de los recursos hídricos a través de la modernización ligadas al ahorro de agua. Por último, el artículo 26 desarrolla las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por medio de la mejora de cobertura en las zonas rurales y talleres de acercamiento hacia la población del medio rural, en especial a los más vulnerables mayores y mujeres. Se trata de un artículo de vital importancia, debido al potencial de nuevas oportunidades que ofrece a las familias.

El eje 3 (Servicios y Bienestar Social) se recoge en los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 33, de carácter social. El artículo 27 trata la seguridad ciudadana, a través

de la utilización de las Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil), para crear un clima de seguridad favorable en las zonas rurales. Son de vital importancia los artículos 28 y 29, dedicados a educación y cultura, en los que se incide en colectivos vulnerables, como son los jóvenes y las mujeres, por medio de formación profesional, relacionados con lo que determina el artículo 32 sobre protección social. Además, apuestan por proteger el patrimonio histórico-artístico ubicado en los municipios rurales. En cuanto al artículo 30, en materia de sanidad, se trata de un eslabón fundamental para la modernización de las zonas de atención en el medio rural, debido a que su población se encuentra muy envejecida y requieren con frecuencia de este servicio.

El cuarto y último de los ejes territoriales es el dedicado al medioambiente. Se desarrolla en los artículos 19, 21 y 25. Los dos primeros artículos tratan sobre la elaboración de una planificación ambiental, con el fin de preservar y mejorar la calidad del medioambiente rural con especial tratamiento de la *Red Natura 2000*.

Por último, el eje temático (actuaciones no territoriales), se apoya en los artículos 8 y 29, destinados a cultura e igualdad, fomentando la participación de la mujer en las actividades económicas.

6.3 Marco Presupuestario y Financiero

Dentro de este Programa existen tres categorías de actuación que corresponden a las distintas competencias que se otorgan dependiendo de si de estas actuaciones son responsables la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas o si son declaradas de interés general.

En el caso que las intervenciones sean competencia de la Administración General del Estado, o declaradas de interés general, son ejecutadas y financiadas por la Administración General del Estado pudiendo estar cofinanciadas con fondos comunitarios. Sin embargo, si la actuación le corresponda a la Comunidad Autónoma, esta vendrá financiada al 50% por la misma y al 50% por la Administración General del Estado, sin cofinanciación comunitaria.

Las acciones que desarrolla la Administración General del Estado son actuaciones que ya se venían desarrollando, sobre las que el Programa de Desarrollo Sostenible influye mostrando una nueva forma de ejecutar vinculada a las necesidades destacadas por los Planes de Zona (inversiones reales⁴), o estableciendo una escala de prioridad sobre las mismas zonas rurales priorizadas en el Programa (subvenciones).

Las actuaciones que desarrollan las Comunidades Autónomas son cofinanciadas por la Administración General del Estado, que establece un fondo para el que se prevé una dotación para el periodo quinquenal de 905 millones de euros, con una senda financiera constante de 181 millones anuales de euros. Este organismo desarrolla un “*índice de ruralidad*”⁵ que sirve como referencia para la distribución de los 181 millones anuales como se puede observar en la Tabla 6.2. Esta cofinanciación está condicionada al cumplimiento de la buena planificación y ejecución de las actuaciones de la otra parte, es decir de cada Comunidad, sujetas a la aportación del otro 50% del presupuesto. Como excepción a esta cofinanciación se encuentran las del País Vasco y Navarra por sus especiales características, por lo que estas aportaciones pasan a ser parte de la categoría de actuaciones de infraestructuras de interés general.

⁴ Una inversión se denomina real cuando el dinero se destina a adquirir activos productivos o tangibles, como equipos, propiedades y materias primas.
(ASBA. Programa de educación financiera)

⁵ Índice elaborado con el fin de determinar las necesidades de financiación por Comunidad Autónoma. Está vinculado a unos criterios de ponderación determinados, como son la superficie, la población o la renta *per cápita* autonómica. (Gobierno de España, 2010c)

Tabla 6.2: Cofinanciación de actuaciones autonómicas en Planes de Zona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Previsión aportación anual AGE	TOTAL PREVISIÓN APORTACIÓN AGE PERIODO QUNQUENAL
Andalucía	28,98	144,89
Aragón	14,77	73,85
Canarias	8,24	41,18
Cantabria	3,55	17,74
Castilla y león	32,52	162,62
Castilla-La Mancha	22,63	113,13
Cataluña	10,28	51,40
Comunidad de Madrid	2,24	11,22
Comunidad Valenciana	6,73	33,67
Extremadura	17,39	86,97
Galicia	17,01	85,07
Islas Baleares	2,81	14,03
La Rioja	2,62	13,12
Principado de Asturias	8,24	41,18
Región de Murcia	2,99	14,93
TOTAL PREVISIONES	181	905

Fuente: Gobierno de España. (2010d, p. 12).

6.4 Zonas rurales beneficiadas

Las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible se encuentran limitadas por territorios (artículos 9 y 10) de la *Ley 45/2007; (BOE, 2007)*, clasificados en diversos niveles: zonas a revitalizar, zonas intermedias y zonas periurbanas (Tabla 6.3).

Las zonas rurales a revitalizar, con un total de 105 y una población que habita en ellas de 3.001.840, son aquellas que requieren centrar todos los esfuerzos de actuación debido a que son las más desprotegidas por su escasa densidad poblacional, el bajo nivel de renta y su aislamiento geográfico (se trata de zonas con difícil comunicación).

Tabla 6.3: Criterios y Niveles de Prioridad Territorial

TIPO DE ZONA	CIRCUNSTANCIAS ADICIONALES	CONDICIONES APLICACIÓN PRIORIDAD	NIVEL PRIORIDAD PDRS
A revitalizar	Ninguna		Primer nivel
	Existencia Red Natura 2000		Primer nivel
Intermedia	Insularidad y existencia de Red Natura 2000 o bien de municipios <5000 habitantes	Superficie (N2000 + Municipios <5000) > 80% o población municipios <5000 > 80%	Primer nivel
		Superficie (N2000 + Municipios <5000) entre el 50 y el 80% o población municipios <5000 entre el 50 y el 80%	Segundo nivel
	Existencia de Red Natura 2000 o municipios <5000 habitantes	Superficie (N2000 + Municipios <5000) > 80% o población municipios <5000 > 80%	Segundo nivel
		Superficie (N2000 + Municipios <5000) entre el 50 y el 80% o población municipios <5000 entre el 50 y el 80%	Tercer nivel
	Resto de casos		Sin prioridad
Ninguna		Sin prioridad	
Periurbana	Ninguna		Sin prioridad
	Existencia Red Natura 2000 o municipios < 5000 habitantes	Superficie (N2000 + Municipios <5000) > 80% o población municipios <5000 > 80%	Tercer nivel
		Lo anterior no se cumple	Sin prioridad

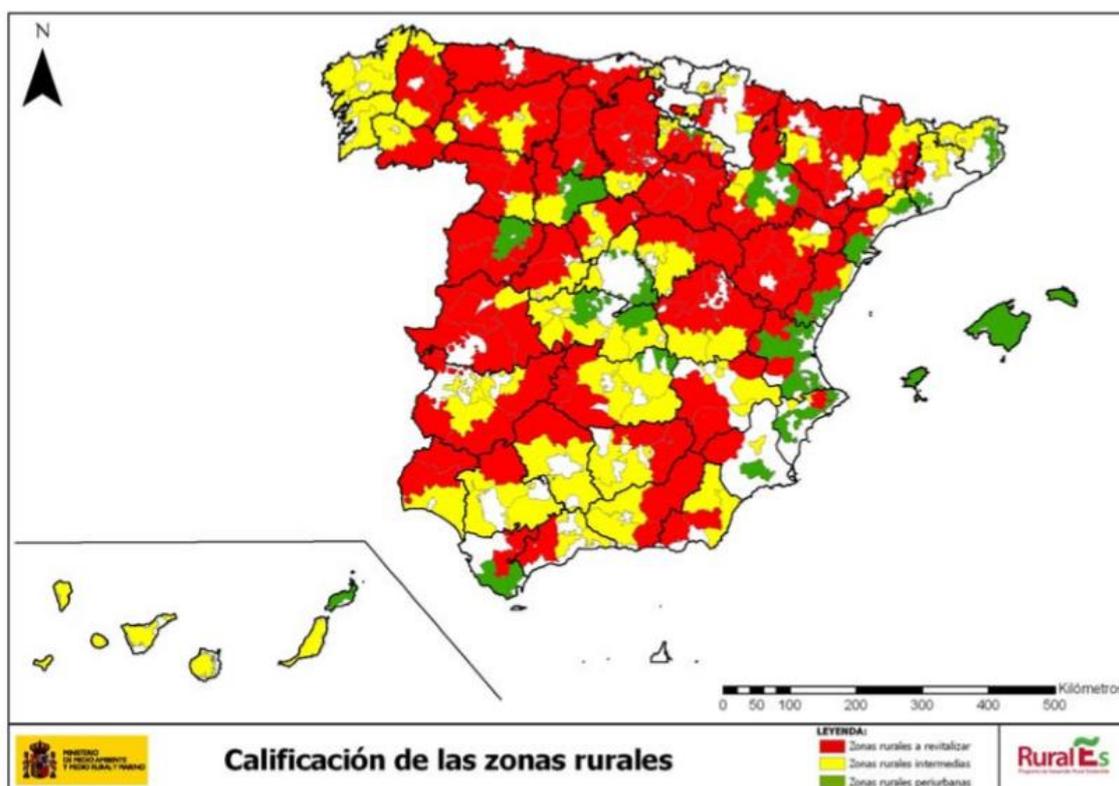
Fuente: Gobierno de España. (2010c, p. 6).

En el segundo nivel nos encontramos con las zonas rurales intermedias. Con un mayor nivel de densidad poblacional que las anteriores y un empleo más diversificado, repartido entre el sector primario, secundario y terciario, aunque con un nivel bajo de renta. Son de vital importancia porque en ellas habitan un número significativo de personas (5.411.589).

En el tercer y último nivel se encuentran las zonas rurales periurbanas, con un total de 30 y de 2.165.852 habitantes. Se diferencian de las anteriores en su especialización en el sector terciario, y en contar con un mayor nivel de renta. Están situadas limítrofemente a áreas urbanas.

Como se puede observar en el Gráfico 6.1, la Comunidad con más zonas rurales a revitalizar es la de Castilla y León, con 28. Estas cuentan con una superficie de 72.559,11 km² y en ellas habitan 643.087 personas. Es el máximo exponente de despoblación rural en el territorio español. Con su bajo nivel de densidad poblacional, dificulta las comunicaciones terrestres y telemáticas que se establecen entre municipios.

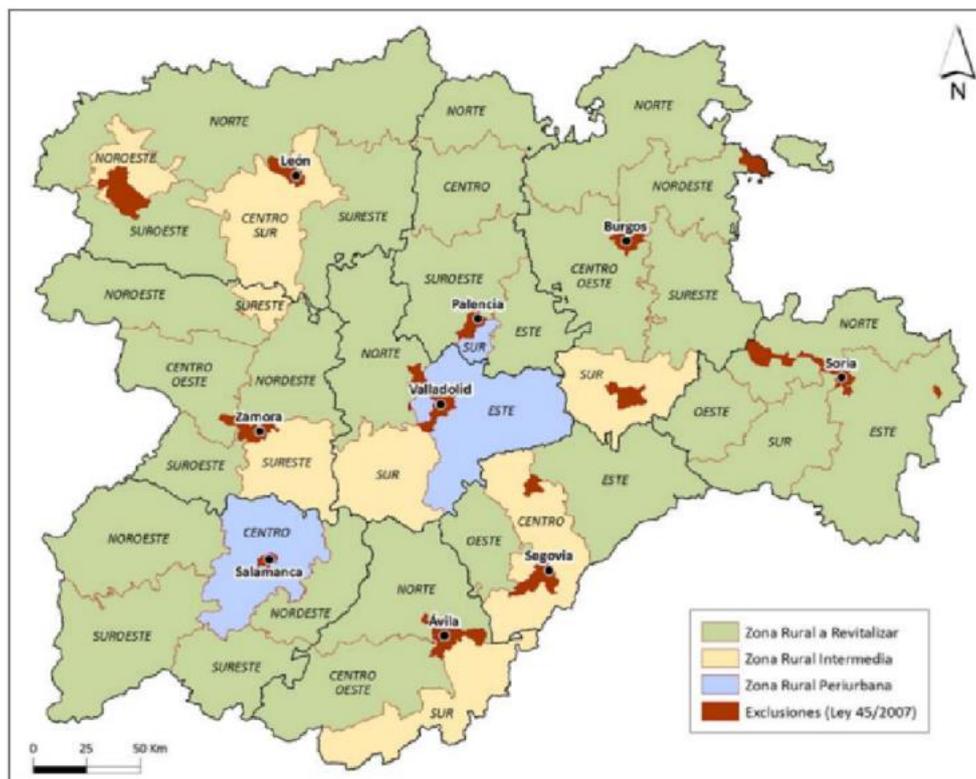
Gráfico 6.1: Clasificación de las zonas rurales.



Fuente: Gobierno de España. (2010e, p. 4).

Está en posesión del índice de ruralidad más elevado, estimado en torno al 17,4% de todo el territorio español. Destaca la provincia de Soria con zonas rurales a revitalizar (Gráfico 6.2), exceptuando las zonas limítrofes a la capital.

Gráfico 6.2: Tipología de Zonas Rurales en Castilla y León según la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.



Fuente: Hortelano Mínguez (2017, p. 138).

La Comunidad de Castilla y León recibe el monto más alto (32,52 millones de euros) en cuanto a cofinanciación con la Administración General del Estado. Además, se le otorga 4.037.000 euros en concepto de actuaciones para infraestructuras de interés general en Planes de Zona, siendo la que más recibe debido a la necesaria reforma de sus infraestructuras y a su amplio territorio. Esto hace una suma total de 329,277 millones de euros, los cuales se distribuyen por zona estableciendo porcentajes en correspondencia a diversos factores, entre los que sobresalen: la población de los municipios a revitalizar (30%), la superficie de los municipios a revitalizar (14%), la superficie en Red Natura 2000 (10%) o la regresión poblacional (6%), entre otros.

De notable incumbencia es la zona del norte de León, clasificada como *zona rural a revitalizar de primer nivel*⁶, con 6.989,21 km², a la que le corresponde

⁶ Dentro de las diferentes zonas a revitalizar, intermedias o periurbanas, existen 4 niveles de prioridad: primer nivel, segundo nivel, tercer nivel o sin prioridad. (Ministerio de Agricultura y Pesca, 2014).

anualmente la mayor cuantía (5.971.239 euros) establecida en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible de Castilla y León (Junta de Castilla y León, 2009).

7- EL MARCO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL EN ESPAÑA EN EL CONTEXTO DEL FEADER 2014-2020

La Ley para el Desarrollo Medio Rural Sostenible sería completada en años posteriores con varios Reales Decretos que tratarían de facilitar la aplicación de la PAC 2014-2020 en España: el Real Decreto 1075⁷, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura (BOE, 2014a), el Real Decreto 1076, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común (BOE, 2014b) y el Real Decreto 1077, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (BOE, 2014c).

Tienen por objeto establecer la normativa básica aplicable en España durante 2014-2020 a los regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Reglamento (UE) n.º 1307 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE, 2013c), por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.

Por otra parte, el Real Decreto 1080 (BOE, 2014d) tiene por objeto establecer las normas de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de programación 2014-2020, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º1303 (DOUE, 2013a), relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La elaboración de este referenciado marco nacional figura en el artículo 6.3 del Reglamento (UE) n.º 1305 (DOUE, 2013b). Estableció que los Estados miembros con programas regionales debían elaborar un marco nacional con

⁷ determina los diversos pagos que se realizan como son el pago básico a los agricultores, un pago para los agricultores que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente o un pago suplementario para los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola entre otros

elementos comunes a desarrollar por cada Comunidad Autónoma en su correspondiente programa de desarrollo rural, con el fin de armonizar la aplicación de determinadas medidas comunes, tales como las líneas básicas de actuación, los criterios de selección, la condicionalidad o evitar la doble financiación.

Principalmente, persigue simplificar los programas regionales y a hacer un uso eficiente del FEADER. Este marco nacional se elaboró en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en el año 2013, y en él se incluyen la cuantía de financiación de todos los programas regionales, además de las medidas a llevar a cabo.

7.1 Objetivos y actuaciones del FEADER

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) tiene como objetivo general reforzar la Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea y simplificar su aplicación. Además, siendo acorde a los pilares de la PAC, establece tres objetivos:

- 1- Mejorar la competitividad del sector agrario.
- 2- El medioambiente y el paisaje.
- 3- Enriquecer la calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural.

Las medidas que lleva a cabo este marco nacional tratan aspectos tan variados como los servicios de asesoramiento, la gestión y sustitución de explotaciones agrarias, el agroambiente y el clima, la agricultura ecológica, las zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas, las medidas forestales, las inversiones de mejora de las explotaciones agrarias, las infraestructuras públicas de regadío, la transformación y comercialización de productos agrarios, la instalación de jóvenes agricultores, innovación, y, por último, la estrategia LEADER.

7.2 Estructura de la política de desarrollo rural en España

El Real Decreto 1080 (BOE, 2014d) establece las normas de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de programación 2014-2020, a través de dos órganos:

a) Organismo de Coordinación de Autoridades de Gestión. Es el principal punto nacional de información sobre los Programas de Desarrollo Rural y el FEADER. Además, la distribuye entre las diferentes autoridades de gestión. Representa a las 18 Autoridades de Gestión españolas. Su labor es aprobar las directrices sobre coordinación, coherencia y complementariedad de las medidas de desarrollo rural con el FEAGA y otros fondos.

b) Comité Nacional de Seguimiento. Compuesto por 68 miembros, se encarga de aprobar las propuestas de modificación del Marco Nacional de Desarrollo Rural. Ha asumido las funciones del Comité de Participación de la Red Rural Nacional del periodo 2007-2013.

En España existen 17 Programas de Desarrollo Rural Sostenibles, uno por cada Comunidad Autónoma más uno nacional. Las autoridades destinadas a la gestión de estos programas corresponden a cada región.

7.3 Asignación presupuestaria

El FEADER cuenta con un presupuesto de 99.349 millones de euros que distribuye a los diferentes Estados miembros de la UE. De ellos 8.297 millones de euros le corresponden a España, convirtiéndose, así, en el quinto país de los 28 que más financiación recibe, por detrás de Francia, Italia, Alemania y Polonia. La asignación presupuestaria por Comunidad Autónoma se recoge en el Gráfico 7.1.

Gráfico 7.1: Asignación del FEADER por CC.AA. (millones de €)

	Andalucía	1.910		Castilla y León	969		Madrid, Comunidad de	76
	Aragón	466		Castilla - La Mancha	1.147		Murcia, Región de	219
	Asturias, Principado de	325		Cataluña	348		Navarra, Comunidad Foral de	136
	Balears, Illes	61		Comunitat Valenciana	204		País Vasco	87
	Canarias	157		Extremadura	890		Rioja, La	70
	Cantabria	98		Galicia	889		Programa Nacional	237
							TOTAL ESPAÑA	8.297

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente. (2014a, p. 12)

Las principales partidas a las que se dedica este presupuesto son inversiones en activos físicos 2.613 millones € (31,5%), inversiones forestales 1.349 millones € (16,3%), medidas agroambientales 870 millones € (10,5%) y desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas 607 millones € (7,3%).

8- EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020

Aprobado por la Comisión Europea el 25 de Agosto de 2015, cuenta con una dotación presupuestaria de 1.822,8 millones de euros, de los que, 969,2 millones de euros corresponden al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER); 708,2 millones de euros a la cofinanciación de la Junta de Castilla y León; y el resto, 145,4 millones de euros, a la del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Junta Castilla y León, 2014).

8.1 Objetivos

Persigue los 3 objetivos básicos de la PAC:

- Fomentar la competitividad de la agricultura.
- Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluyendo la creación y conservación del empleo.

Estos tres objetivos se han definido de manera global, ya que tratan en total 32 prioridades de actuación. El primero, el más importante cubre 19 necesidades. El segundo se encarga de 8 y el tercero de las 5 necesidades restantes.

8.2 Prioridades

Los objetivos anteriormente descritos se centran en las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura y la silvicultura.
- Mejorar la competitividad de la agricultura y promover la silvicultura sostenible.
- Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y la comercialización de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- Eficiencia de los recursos y clima.
- Inclusión social y desarrollo local en las zonas rurales.

Por último, 4 son las prioridades de financiación:

- 1-El elevado nivel de desempleo juvenil y total, la baja productividad laboral y el aumento de la pobreza y la exclusión social.
- 2-La reducida competitividad de las PYMEs y su escasa presencia en los mercados internacionales.
- 3-El uso ineficiente de los recursos naturales.
- 4-El débil sistema de investigación e innovación, así como la insuficiente participación en el mismo del sector privado.

8.3 Principales medidas

El reglamento (UE) nº 1305 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE, 2013b) establece 17 principales medidas (Tabla 8.1) y a su vez estas se dividen en 36 submedidas.

Tabla 8.1: Medidas principales del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

Medidas	Carga Presupuestaria
1. Acciones de transferencia de conocimientos e información	4.400.000,00 €
2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas	7.420.000,00 €
4. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	795.000,00 €
5. Inversiones en activos físicos	347.678.000,00 €
6. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas	1.060.000,00 €
7. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales	110.613.000,00 €
8. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	6.296.400,00 €
9. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	105.055.560,00 €
10. Creación de grupos y organizaciones de productores	2.000.000,00 €
11. Agroambiente y clima	119.827.000,00 €
12. Agricultura ecológica	16.695.000,00 €
13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	109.325.000,00 €
14. Cooperación	9.600.000,00 €
15. Apoyo para el desarrollo local de LEADER	104.000.000,00 €
16. Asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros	6.099.326,00 €
17. Jubilación anticipada	18.325.000,00 €

Fuente: Junta de Castilla y León. (2014, p. 748-766)

9- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la vista de todo lo anterior, pueden extraerse las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

- ❖ Se está avanzando de manera lenta e ininterrumpidamente en cuanto a la materia de desarrollo sostenible del medio rural, viéndose una notable evolución desde los inicios de los programas que lo fomentan.
- ❖ Las medidas que se aplican no son suficientes, ya que nos encontramos con una realidad muy distante a los objetivos comunitarios que se pretenden cumplir.
- ❖ Observamos que gran parte del territorio español se encuentra dentro de las zonas rurales a revitalizar, por lo que la importancia de los programas de desarrollo rural sostenible es inmensa, debido a que sin la existencia de estos contemplaríamos un medio rural con una calidad de vida ínfima viéndose agravados los problemas existentes.
- ❖ Los programas de desarrollo rural tienden cada vez a un campo más amplio de actuación, intentando llegar a todos los municipios y con unas líneas de actuación cada más sociales, restando un poco de importancia a lo económico.
- ❖ Uno de los grandes problemas es la existencia de una red de telecomunicaciones incompleta, la cual en algunos casos no llega a determinados municipios o si llega es de una forma muy precaria.
- ❖ Gran pérdida de biodiversidad debido al abandono de los cultivos tradicionales, que de media son menos productivos que los industriales, debido a la necesidad de rentabilizar el sector primario.
- ❖ Visible falta de oportunidades para la población juvenil con la primacía de solo dos sectores económicos en el ámbito rural, lo que requiere una necesaria diversificación del tejido económico para que estos jóvenes no se encuentren obligados a abandonar estos territorios.
- ❖ Mejora notable en el fomento de medidas para el cuidado ambiental, mediante la destinación de más fondos para el cuidado de Parques Naturales

y la impartición de programas de concienciación a la población sobre la protección del planeta.

- ❖ Fomento del Programa LEADER en Castilla y León, debido a su eficiencia a la hora de desarrollar programas locales que fomentan la unión en la comunidad rural.
- ❖ El despoblamiento rural se sigue dando, y cada vez de manera más drástica en la comunidad de Castilla y León, condicionado por el lento relevo generacional y la falta de incentivos de las familias para quedarse en el medio rural de la Comunidad.
- ❖ Para finalizar nos encontramos con un sector rural olvidado, sin darle la importancia que se merece, siendo este vital para el desarrollo de la vida.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones a las que se ha podido llegar con este trabajo y en las que debe pivotar la tendencia en los próximos programas de desarrollo rural sostenibles son:

- ❖ Impulsar el programa LEADER a través de los grupos de acción local para poder llegar a más territorios que de otra forma se encuentran excluidos.
- ❖ Proteger, blindar y volver a dar importancia el sector primario mediante normativa.
- ❖ Mejorar la red de comunicaciones para que se pueda desarrollar los demás sectores de actividad, además de la diversificación y reestructuración del primario y el terciario.
- ❖ Formar a la población rural para el mejor aprovechamiento de los recursos endógenos de sus territorios.
- ❖ Establecer medidas con políticas estructurales de acercamiento hacia la agricultura y la ganadería sostenible.
- ❖ Adecuar la formación de la población del sector primario para su reorientación hacia el sector terciario.
- ❖ Fomentar el teletrabajo para combatir la despoblación del medio rural.
- ❖ Rebajas impositivas y ayudas financieras con relación a la vivienda en zonas rural con peligro de despoblación.

9- BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas:

BOE (2007): *Ley 45 para el desarrollo sostenible del medio rural*, nº 299, de 14 de Diciembre, pp.1-18.

BOE (2014a): *Real Decreto 1075, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural*, nº 307 de 19 de Diciembre, pp.1-91.

BOE (2014b): *Real Decreto 1076, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común*, nº 307 de 19 de diciembre, pp. 1-94.

BOE (2014c): *Real Decreto 1077, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas*, nº 307 de 19 de diciembre, pp. 1-11.

BOE (2014d): *Real Decreto 1080, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020*, nº307, de 19 de diciembre, pp. 1-14.

Delors, J. (1994): *Libro Blanco Crecimiento, competitividad, empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.

DOUE (2013a): *Reglamento (UE) nº1303/2013 de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006*, nº L 347, de 17 de diciembre, pp. 355-357.

DOUE (2013b): *Reglamento (UE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005*, nº L 347, de 17 de diciembre, pp. 520-521.

DOUE (2013c): *Reglamento (UE) nº 1307/2013 de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009, nº L 347, pp. 608-663*

European Comission (2019a): *Agriculture and rural Development Europe, Statistical Factsheet, junio 2019, Bruselas.*

European Comission (2019b): *Agriculture and rural Development Spain, Statistical Factsheet, junio 2019, Bruselas.*

Esparcia Perez, Javier (2006): *LEADER II Y PRODER en el desarrollo rural en España.* Ed. Universidad de Valencia

Gobierno de España. (2010a). *Programa de desarrollo rural 2010-2014, situación y diagnóstico del medio rural en España,* Gobierno de España, Madrid.

Gobierno de España. (2010b). *Programa de desarrollo rural 2010-2014, estrategia de desarrollo rural sostenible adoptada,* Gobierno de España, Madrid.

Gobierno de España. (2010c). *Programa de desarrollo rural 2010-2014, concierto entre la administración general del Estado y la Comunidad Autónoma para la elaboración y ejecución de planes de zona,* Gobierno de España, Madrid.

Gobierno de España. (2010d). *Programa de desarrollo rural 2010-2014, marco presupuestario y financiero,* Gobierno de España, Madrid.

Gobierno de España. (2010e). *Programa de desarrollo rural 2010-2014, zonas rurales de aplicación del programa,* Gobierno de España, Madrid.

Gordo Gómez, Pablo (2011): *Las políticas territoriales de desarrollo rural de la Unión Europea: un balance de veinte años en Castilla y León.* Estudios de Economía Aplicada, vol. 29, núm. 1, 2011, pp. 7-30, Asociación Internacional de Economía Aplicada, Valladolid.

Hortelano Mínguez, Luis Alfonso (2017): *Desarrollo rural y turismo en Castilla y León. Éxitos y fracasos.* Ed. Universidad de Salamanca, Capítulo 2, pp. 136-138.

INE. (2016a): *Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2016.* Estructura de las Explotaciones Agrícolas. Madrid

INE. (2016b): *Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 2016*. Explotaciones ganaderas. Madrid

INE. (2019): *Encuesta de ocupación y precios en Alojamientos de Turismo Rural*. Viajeros en establecimientos rurales de Castilla y León, 2019. Madrid

INE. (2020): *Encuesta de ocupación y Precios en Alojamientos de Turismo Rural*. Viajeros y pernoctaciones por comunidades y ciudades autónomas. Madrid

Junta de Castilla y León (2009): *Programa de Desarrollo Rural Sostenible de Castilla y León y Planes de Zona (2010-2014)*, Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Valladolid.

Junta de Castilla y León (2014): *Rural Development Programme Castilla y León (2014-2020)*, Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Valladolid.

Llano Ortiz, Juan Carlos (2019): *El Estado De La Pobreza Seguimiento Del Indicador De Pobreza y Exclusión Social En España 2008-2018*. 9º Informe, Secretaría Técnica EAPN-ES, octubre 2019

Martinez Arroyo, F (2006): *El desarrollo rural en el contexto de la Unión Europea*. Norba, Revista Geográfica, Vol XI. pp 11-20

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural (2011): *Evolución de la Renta Agraria, 1993-2009*, Análisis y Perspectiva, serie AgrInfo, Publicaciones de la UAP, nº 20, mayo.

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente (2014a): *Marco general para la aplicación de la política de desarrollo rural en España (2014-2020)* Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Madrid

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente (2014b): *Programa Nacional de Desarrollo Rural (2014-2020)*, Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Madrid.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2019): *Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivo de España*. Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado, Madrid.

Novo, Maria (2006): *El desarrollo sostenible. Su dimensión ambiental y educativa*. Ed: Pearson Educación, Colombia.

Parlamento Europeo (2020): *Financiación de la PAC*, Fichas técnicas sobre la Unión Europea, febrero, Bruselas.

Samuelson, Paul A., y William D. Nordhaus (2005): *Economía*. Ed: McGraw-Hill Interamericana, 18ª.

Tolón, A, y Lastra, X. (2007): *Evolución del Desarrollo Rural en Europa y en España Las Áreas Rurales de Metodología LEADER*. Revista Electrónica de Mediambiente UCM, nº4, Madrid.